

Número 14345

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1993, se tramita ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Renault Financiaciones, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28206019, domiciliado en Avenida del Cardenal Herrera Oria, 57 (Madrid), representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra Comercial Arbe, S.L., con D.N.I./C.I.F. B-30221485, por el presente se requiere a Comercial Arbe, S.L., a fin de que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo los apercibimientos legales. Se le hace saber al propio tiempo, que ha sido designado Perito don Diego Miñarro Lidón, y se le da traslado, por dos días, a la parte contraria, para que nombre otro Perito por su parte, si le conviniere.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en legal forma a Comercial Arbe, S.L., con domicilio desconocido, expido el presente en Lorca (Murcia) a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario.

Número 14347

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA****EDICTO**

Doña María José Sánchez Luque Garach, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 201/93, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra don José Antonio Lopera González y esposa a efectos hipotecarios, en los que se ha dictado resolución en el día de la fecha, cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia del Secretario don Alberto Tomás San José Cors.

Lorca a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El anterior escrito, únase a los autos de su razón y habiendo lugar a lo solicitado, se acuerda la citación de remate al demandado don José Antonio Lopera González, así como la notificación de la existencia del procedimiento a la esposa de éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio de edictos por estar el mencionado demandado en paradero desconocido y dando cumplimiento al artículo 1.460 de la L.E. Civil. Se decreta el embargo de la parte proporcional del sueldo que percibe el demandado don José Antonio

Lopera González, debiéndose librar para la retención y puesta a disposición del mismo, el correspondiente oficio dirigido a RENFE, Jefatura de Administración de Personal, Paseo del Rey, 6, Madrid; todos los despachos acordados librar, se entregarán al Procurador Sr. Cantero Meseguer para cuidar de su diligenciamiento.

Así lo propongo, doy fe.— El Secretario Judicial.— Conforme el Sr. Juez.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al demandado don José Antonio Lopera González y esposa a efectos hipotecarios, por término de nueve días, expido, firmo y sello el presente en Lorca a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria sustituta.

Número 14346

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 169/19969, a instancia de don Alberto Alonso Poncela en nombre y representación de don Antonio Conesa Ros, se ha dictado autos de fecha 25-9-1996, declarando en quiebra voluntaria a don Antonio Conesa Ros, comerciante individual, con domicilio en carretera de Tentegorra, s/n., Cartagena, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don José Correa Pérez-Cortés, con domicilio profesional en calle Mayor, 27, primero y como Depositario a don José García García.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestaciones de ellas al Comisario.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Cartagena a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 14348

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 424/96, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador Sra. Rosagro Sánchez, en nombre y representación de Banco de Comercio, S.A., contra Mobras,